

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABRIL BIENZOBAS, S. L.

Unipersonal

Reunidos en Junta general de accionistas en Palencia el día 30 de octubre de 2000, se acordó la disolución de la sociedad según lo contemplado en la legislación vigente.

Orden del día

Primero.—Disolución.

Palencia, 31 de octubre de 2000.—José Luis Arisueguieta Loizu.—10.790.

APARTAMENTOS DE LUJO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 19 de febrero de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad y la aprobación del Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
470 H.P. deudor por div. conceptos ...	708.209
441 Deudores, efectos a cobrar	30.460.641
572 Bancos	44.402
Total Activo	31.213.252
Pasivo:	
100 Capital social	28.199.432
112 Reservas legales	2.526.910
119 Diferencias justas capital a euros	568
121 Resultados negativos	-680.330
129 Pérdidas y ganancias	-1.113.328
553 Ctas. Ctes. con socios	2.280.000
Total Pasivo	31.213.252

S'Horta-Felanitx, 19 de febrero de 2001.—El Liquidador, Juan Manresa Oliver.—10.130.

BAIIC CARTERA INDUSTRIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

PORCELANATTO, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y uni-

versales de accionistas de las sociedades «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» y «Porcelanatto, Sociedad Anónima», válidamente celebradas el 6 de marzo de 2001, han aprobado la fusión por absorción de la sociedades «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Porcelanatto, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2001, así como los Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última produciéndose la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en virtud del mencionado acuerdo de fusión y de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente, adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Porcelanatto, Sociedad Anónima».

Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en virtud del mencionado acuerdo de fusión, la sociedad absorbente ampliará su objeto social añadiendo al mismo las siguientes actividades: «la fabricación, importación, comercialización, venta y distribución de pavimentos y revestimientos de gres o de cualquier otro tipo cerámico».

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 6 de marzo de 2001.—Los Consejos de Administración de «Baiic Cartera Industrial, Sociedad Anónima» y «Porcelanatto, Sociedad Anónima».—10.591. 2.ª 8-3-2001

BASCADI, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta general en primera convocatoria, por no alcanzarse el quó-

rum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad por aplicación de lo previsto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, liquidación simultánea de la misma.

Segundo.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Formulación del Balance inicial de disolución de la sociedad y, en su caso, del Balance final de liquidación.

Cuarto.—Determinación, en su caso, de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, incluso mediante adjudicaciones no dinerarias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución y liquidación propuesta y del informe sobre la misma, así como los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arce Gómez.—10.776.

BERPARLA INVERSIONES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, a las doce horas, del día 2 de abril de 2001, en primera convocatoria, y el día 3 de abril de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración.